



113  
MINISTERIO DE DEFENSA  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ  
CONIDA

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
Nº 113 -2024-JEINS-CONIDA

# RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 02 AGO 2024

## VISTO:

La Hoja de Coordinación N° 00107-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNLOG del 02 de agosto de 2024, el Informe N° 00071-2024-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 02 de agosto de 2024; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones", asimismo, en el numeral 43.2. se establece que "... El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del citado Reglamento señala que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para la comparación de precios, las cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección";

Que, por su parte el numeral 47.3 del citado Reglamento señala que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado...", asimismo, en el numeral 47.4 establece que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2024-JEINS-CONIDA del 02 de agosto de 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica (SIE) para la "Adquisición de víveres", por el valor estimado de S/ 48,456.70 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis con 70/100 Soles);

Que, mediante la Hoja de Coordinación N° 00107-2024-CONIDA/GERGE/OAG/UNLOG del 02 de agosto de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística remite y solicita en calidad de órgano encargado de las contrataciones, la aprobación de las Bases Administrativas de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-CONIDA - Primera Convocatoria para la "Adquisición de víveres";

Que, las Bases Administrativas del procedimiento de selección han sido elaboradas tomando como referencia las Bases Estándar aprobadas por el OSCE mediante la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada con la Resolución N° 210-2022 OSCE/PRE; las cuales se encuentran firmadas digitalmente por el encargado del Órgano de Contrataciones de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 43.1 del artículo 43 y el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento antes mencionado;

Que, mediante el Informe del Visto el Jefe de a la Oficina de Asesoría Jurídica señala que las Bases Administrativas del procedimiento de selección, cumplen con los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a lo revisado por el Jefe de la Oficina de Administración General, con el visado del Gerente General y la aprobación del Jefe Institucional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N° 002-2024-CONIDA - Primera Convocatoria para la "Adquisición de víveres".

**Artículo 2°.- REMITIR** la presente Resolución al Órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad, para los fines de su competencia.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Mayor General FAP  
**ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN**  
Jefe Institucional  
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA